

Medellín, noviembre 1 de 2022

0305-20220130241881

Honorable Representante
Juan Fernando Espinal
Cámara de Representantes
juridica@juanespinal.co
contacto@juanespinal.co
Bogotá D.C.

Doctor
Camilo Ernesto Romero Galván
Secretario Comisión Quinta
Cámara de Representantes
Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N 12 – 02 Dir. Administrativa
comision.quinta@camara.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado EPM 20220120200657, con solicitud de ampliación de plazo 20220130234901. Cuestionario anexo a la Proposición No. 027 remitido por el Representante Juan Fernando Espinal.

Damos respuesta a las inquietudes por usted remitidas las cuales están relacionadas con Hidroituango.

1. ¿Por qué el Proyecto Hidroeléctrico Ituango ha tenido retrasos en su construcción? ¿Quién es el responsable?

RESPUESTA:

Durante el desarrollo de las obras del Proyecto Hidroeléctrico Ituango se han presentado una serie de impactos en los programas de trabajo de los distintos contratistas encargados de ejecutar las actividades más relevantes del Proyecto.

Estos impactos están relacionados con:

- Dificultades registradas durante la excavación de las vías de acceso al proyecto.
- Protesta social, complejas situaciones de orden público y demoras en la adquisición de predios asociadas a tenencia irregular.
- Problemas de diversa índole presentados durante la construcción de los túneles de desviación originales, especialmente de tipo geológico en el sector del portal entrada de dichos túneles, los cuales conllevaron a que el Río Cauca solo pudiera ser desviado en

febrero de 2014, es decir 13 meses después de la fecha estimada inicialmente en el contrato BOOMT.

- Problemas geotécnicos registrados en el complejo de cavernas en el año 2015 que hicieron necesario disponer soporte complementario para garantizar un adecuado funcionamiento de dichas excavaciones durante la fase de construcción y posterior operación del proyecto.
- Contingencia presentada a finales de abril de 2018, cuando el proyecto registraba un avance físico superior al 90%, la cual hizo necesario utilizar de manera ineludible el complejo de cavernas como sistema de evacuación de aguas del embalse, ocasionando serias afectaciones a las obras civiles ya construidas, los equipos ya instalados y el macizo rocoso tanto a nivel subterráneo como superficial.
- Actividades de limpieza, estabilización y reposición en concreto de la socavación encontrada en la zona de cimentación de las unidades de generación 1 y 2 entre cotas 176 y 191,2 msnm, situación que obligó a profundizar las excavaciones en 15 metros aproximadamente y a su posterior reposición con concreto de manera que se garantizaran las condiciones necesarias para una operación segura de las unidades de generación.
- Reposición en concreto de la oquedad formada entre la casa de máquinas y la almenara 1, con el propósito de restituir el pilar de apoyo sobre el túnel de aspiración 1, cuya magnitud final solo pudo ser determinada una vez se encontró la roca in situ, aproximadamente 15 metros por debajo de la cota original considerada antes de la contingencia.
- Demoliciones inicialmente no contempladas en las unidades de generación 3 y 4, dado que se previa que, al no pasar agua por dichas unidades, estas obras se encontrarían en buen estado, situación que no fue la encontrada al inspeccionar y analizar en detalle dichas obras, lo cual obligó a la demolición total de los concretos de las unidades de generación indicadas, dadas las condiciones de afectación que se encontraron.
- En enero del año 2020, el mundo comenzó a sufrir una enfermedad infecciosa causada por un nuevo virus denominado “coronavirus COVID-19”, el cual ocasionó que los países cerraran sus fronteras paulatinamente, cancelando temporalmente todo tipo de actividades productivas y cerrando puertos y aeropuertos para evitar una propagación más rápida del virus, esto ocasionó que el gobierno colombiano realizará un confinamiento obligatorio dado mediante el decreto 457, del 6 de abril del 2020.
- Entre mayo y agosto del 2020, El COVID-19 infectó una gran cantidad de personas en los campamentos del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, obligando a retirar por cerca de dos meses a casi la totalidad de las personas que laboran en él, dejando únicamente el personal mínimo requerido para atender frentes de sostenimiento que eran críticos y que no se podían suspender bajo ninguna circunstancia, tales como los sistemas de bombeo de aguas de casa de máquinas, la operación de las compuertas del vertedero y la operación de los servicios de alimentación eléctrica, entre otros.
- Debido a los trabajos de recuperación y estabilización del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, y a los impactos que se tuvieron en la obra como consecuencia de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19 que obligaron a parar las obras 2 meses y luego retornar de manera paulatina a la obra ocasionando una inactividad de casi 6 meses (situación ajena a la responsabilidad de los contratistas), la movilización de mano de obra operacional para el montaje y el comisionamiento de las primeras cuatro (4) unidades de generación, solo se pudo cumplir el 30 de octubre de 2020 y se tenía prevista para finales de marzo de 2020.

Con esta movilización se iniciaban las labores de montaje de las turbinas, generadores y equipos asociados en las obras del Proyecto.

- En los meses de abril, mayo, junio y julio de 2021, el país vivió una serie de situaciones sociales (paro nacional), las cuales llevaron a que varios suministros, e incluso el desplazamiento del personal al sitio de la obra se viera afectado. Así mismo, entre el 9 y 15 de mayo, un grupo de personas liderado por el movimiento Ríos Vivos bloquearon la operación del proyecto, paralizando las actividades de todos los contratistas de la obra.

Dado que las situaciones que se han materializado obedecen a varias circunstancias, no es posible definir un responsable sin haber surtido todas las etapas documentales y probatorias pertinentes. En la medida que las instancias competentes se pronuncien se podrá establecer con certeza el nivel de responsabilidad individual.

2. ¿Cuántos subcontratistas tiene el Proyecto en la actualidad?

RESPUESTA:

En primera instancia consideramos importante aclarar que, en el marco del Contrato BOOMT (Build, Own, Operate, Maintain and transfer), celebrado entre la Sociedad Hidroeléctrica Ituango y EPM Ituango, EPM es el contratista ejecutor del Proyecto Hidroeléctrico Ituango en las etapas de Construcción, financiamiento, operación, mantenimiento y transferencia luego de 50 años de operación.

A su vez, EPM como ejecutor del Proyecto Hidroeléctrico Ituango ha celebrado contratos con otras empresas o formas asociativas con el propósito de construir las obras civiles, suministrar e instalar los equipos, realizar la Interventoría y en general, garantizar la ejecución de todas las actividades técnicas, ambientales y sociales necesarias para la correcta y oportuna entrada en operación del proyecto.

Aclarado lo anterior, y en atención a la pregunta formulada, EPM informa que, con corte al 25 de octubre de 2022, la Dirección Desarrollo Proyecto Ituango tiene vigentes 27 contratos relacionados con el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. La Dirección Ambiental Social y Sostenibilidad Proyecto Ituango tiene vigentes 66 contratos relacionados con el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. El único subcontratista que ejecuta actividades en el proyecto es la empresa Schrader Camargo SAS, quien realiza actividades específicas para el Contratista GE Energías Renováveis Ltda.

3. ¿Cuáles son los subcontratistas que actualmente adelantan los trabajos necesarios para la generación y despacho de energía?

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta lo informado en la respuesta a la pregunta 2, estrictamente hablando, a excepción de la empresa Schader Camargo, no se tienen subcontratos para la ejecución de los trabajos de generación y despacho de energía. A continuación, se indican los contratistas que

actualmente adelantan trabajos necesarios para la generación y despacho de energía asociada al Proyecto Hidroeléctrico Ituango:

Consortio CCC Ituango:	Obras civiles principales
DCN Diving:	Trabajos subacuáticos
Consortio Dragacauca 2021:	Limpieza del lecho del Rio Cauca
ATB Riva Calzoni S.p.A:	Compuertas
ATB Riva Calzoni Colombia:	Rejas y blindajes
Suedkabel GmbH:	Cables de potencia
GE Energías Renováveis Ltda:	Turbinas, generadores y montaje unidades 1 a 4
Siemens Transformer (Guanzhou) Co. Ltd:	Transformadores
Siemens S.A:	Control y servicios auxiliares eléctricos
Electrohidráulica S.A:	Refrigeración y drenaje
Comercial y Servicios Larco S.A.S:	Aire acondicionado
Tecno Fuego S.A.S:	Sistema contraincendio
Consortio Generación Ituango:	Asesoría durante construcción (celebrado entre dicho Consortio y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango y administrado por EPM)
Consortio Ingetec Sedic:	Interventoría durante construcción y montaje

4. ¿Alguno de los contratistas ha incumplido con los plazos y obligaciones pactadas contractualmente con EPM como contratista principal?

RESPUESTA:

De los contratistas indicados en la respuesta a la pregunta 3, los cuales adelantan trabajos necesarios para la generación y despacho de energía, ninguno presenta incumplimientos en los plazos y obligaciones pactadas en sus contratos.

5. ¿Cuáles son las acciones que adelanta EPM con respecto a esos incumplimientos? Identifique procesos sancionatorios, ejecución de multas y cobro de pólizas.

RESPUESTA:

Ver respuesta al numerada 4.

6. ¿Cuál es la fecha de entrada en operación y despacho de energía de la primera y segunda turbina del Proyecto Hidroituango de acuerdo con los compromisos suscritos con la CREG?

RESPUESTA:

El cronograma actual del proyecto tiene establecido la entrada en operación de las unidades de generación 1 y 2 antes del 30 de noviembre de 2022. Lo anterior, siempre y cuando se mantengan las condiciones actuales y no surjan nuevos requerimientos de las autoridades

competentes, o se presenten imprevistos no contemplados en el plan actual. En caso de presentarse una circunstancia no prevista, como las enunciadas anteriormente, la fecha de entrada en operación podría variar.

En conclusión y de acuerdo con la información de desempeño de obra actual, las unidades entrarán cumpliendo el compromiso firmado con la CREG. En este ejercicio de cálculo de cronograma, las unidades, día a día, durante este lapso que falta hasta el 30 de noviembre de 2022, están sujetas a las variaciones de rendimientos, planteamiento de nuevas estrategias y en general, sucesos que puedan presentarse en obra por lo cual la proyección de entrada en operación puede variar en cuanto a la fecha precisa que se reporte en un momento dado.

7. ¿Cuál es el compromiso contractual de despacho de energía de Hidroituango para las turbinas 1 y 2, y para las turbinas 3 y 4?

RESPUESTA:

Actualmente el proyecto Hidroituango tiene compromisos en términos de obligaciones de energía firme frente al sistema, los cuales, al EPM haberse acogido a la opción reglamentada por la CREG en la Resolución 194 de 2020, se cumplen con la entrada de 2 unidades de generación hasta el 30 noviembre de 2022 y 2 unidades hasta el 30 de noviembre de 2023.

8. ¿Las turbinas 1 y 2 van a operar continuamente y despachar energía mientras se termina el montaje de las turbinas 3 y 4?

Si la respuesta es afirmativa ¿Cuántos megavatios van a despachar las turbinas 1 y 2?

Si la respuesta es negativa ¿Qué va hacer EPM para cumplir los compromisos de despacho de energía con la CREG?

RESPUESTA:

Las unidades de generación 1 y 2 trabajarán de manera continua independiente del montaje de las unidades 3 y 4. Estas dos unidades generarán 300 MW cada una, es decir, producirán 600 MW (Mega Watios).

9. ¿EPM va a cumplir con las obras complementarias y la interconexión a las redes de transmisión para iniciar el despacho de energía una vez inicie la operación de las turbinas 1 y 2?

RESPUESTA:

Desde 2018 se tiene finalizada y construida la subestación de 500 kV que permite entregar la energía al sistema interconectado una vez las unidades comiencen a generar. Es de aclarar que la red de interconexión no es de responsabilidad de EPM sino de Intercolombia.

10. ¿Existe algún indicio o razón que le permita a EPM concluir que no se van a cumplir las metas de generación con las turbinas 1 y 2? ¿Si lo hay, ha sido informado a la junta directiva de EPM?

RESPUESTA:

Adicional a lo expresado en la respuesta de la pregunta 6, es importante anotar que cuando se calcula el cronograma, se recoge todas las señales actualizadas de la obra y su entorno, que efectivamente impacten las estrategias, duraciones y fechas que se identifican en el momento de cálculo, por lo cual y para un momento determinado, constituye la mejor estimación posible de fechas de entrada en operación que se presentan a un corte específico, contienen todos los efectos, indicios o razones que deben ser incluidas en ese ejercicio, para dicha estimación.

11. ¿En qué consiste el contrato de obras subacuáticas? ¿Cuál es el plazo y que impacto tiene en la generación de la energía de las turbinas 1, 2, 3 y 4?

RESPUESTA:

El contrato de trabajos subacuáticos permite realizar diagnósticos y recuperar las captaciones 1 a la 4 del proyecto hidroeléctrico Ituango a partir de metodologías no convencionales por medio de buceo de saturación o hiperbárico, el cual se realiza a 60 metros de profundidad en el embalse, con el propósito de ejecutar las siguientes actividades:

- a. Estudio de las captaciones 1, 2, 3 y 4 por medio de equipo no tripulado ROV para identificar las condiciones estructurales de las captaciones y los túneles de conducción superior, así como levantar las dimensiones detalladas de los sitios en los cuales se instalarán los tapones mecánicos.
- b. Remoción de escombros (biomasa y rocas) en la plazoleta de captaciones 350 msnm, desde las captaciones 1 a 4 y 5 a 8.
- c. Inspección y/o remoción de rejas coladeras de las captaciones 1, 2, 3 y 4.
- d. Diseño, fabricación, pruebas y suministro de tapones mecánicos.
- e. Instalación y remoción de tapones mecánicos para inspección y para realización de las siguientes actividades en las captaciones:
 - Captación 2: revestimiento de concreto de un tramo de 27 metros dentro del túnel de conducción por parte del contratista de obras civiles.
 - Captación 3: remoción de tapones de concreto en condiciones secas por parte del contratista de obras civiles.
 - Captación 4: remoción de tapones de concreto en condiciones secas por parte del contratista de obras civiles.

Plazo de ejecución del contrato: 760 días calendario.

Impacto en la generación:

Captación 1: se han removido los escombros en la plazoleta de captaciones y se inspeccionaron rejas coladeras para evitar que elementos contundentes pasen hacia la turbina

y generen daños en los componentes mecánicos de la turbina. Esta actividad se encuentra culminada.

Captación 2: se han removido los escombros en la plazoleta de captaciones y se inspeccionaron rejas coladeras para evitar que elementos contundentes pasen hacia la turbina y generen daños en los componentes mecánicos de la turbina. Esta actividad ha sido culminada en octubre de 2022.

Captación 3: se instalará el mamparo mecánico para permitir la demolición de los tapones de concreto que impiden el flujo de agua hacia la casa de máquinas. esta actividad se realizará en 2023.

Captación 4: se instalará el mamparo mecánico, para permitir la demolición de los tapones de concreto que impiden el flujo de agua hacia la casa de máquinas. Esta actividad se realizará en 2023.

12. ¿Cuál es la multa su EPM incumple los compromisos de despacho de energía que tiene la CREG?

RESPUESTA:

Si no se cumplen los compromisos de entrada de unidades en las fechas mencionadas en la pregunta 7, la CREG inicia una actuación administrativa para determinar la responsabilidad del agente ante dichos atrasos y el agente tiene derecho a la defensa. Si luego de este proceso, la CREG determina que hubo responsabilidad del agente ante el atraso, el administrador de mercado, XM, procede a la ejecución de la garantía que respalda esta obligación del cargo por confiabilidad, que en este caso corresponde a un monto de 207 MUSD; también al retiro de la remuneración asociada a esta energía firme que representa un ingreso estimado de 64.8 millones de dólares anuales. EPM puede optar luego por recibir de nuevo ingresos por cargo por confiabilidad con Ituango en el marco regulatorio del mercado eléctrico. Es importante manifestar que la ejecución de una garantía del cargo por confiabilidad no tiene carácter de multa o sanción puesto que la CREG en sus funciones no tiene facultades para sancionar. Dicha ejecución se contempla en cumplimiento de un procedimiento regulatorio establecido en la Resolución CREG 071 de 2006.

13. ¿Cuál es el estado actual de la ejecución de las turbinas 5, 6, 7 y 8?

RESPUESTA:

En lo que respecta a las unidades de generación 5 y 6, se realizaron tratamientos de estabilización según los diseños entregados por la Asesoría de construcción, en lo correspondiente a la zona de bóveda y el hastial aguas arriba hasta la elevación 217,5 msnm. En el sector aguas abajo de estas unidades se construyó un muro temporal para el desplazamiento del puente grúa de 300 toneladas, que sirve para el traslado y montaje de los equipos de la zona norte. Sobre la elevación 217,5 msnm, y con el propósito de agilizar el pre-ensamble de los equipos electromecánicos del sector norte, se construyó una losa temporal de

concreto, la cual ha resultado estratégica para viabilizar la entrada en operación de las unidades de generación 1, 2, 3 y 4.

Actualmente no se conoce el estado de las estructuras de las unidades de generación 5 y 6 por debajo del nivel 217,5 msnm, debido a que las inspecciones solo pueden ser realizadas en la medida en que se avanza con los tratamientos, y, en vista de que este sector fue utilizado como área de montajes alterna para facilitar el pre-ensamble de los equipos de las unidades 1 a 4, los trabajos de estabilización por debajo de la El.217,5 no han podido efectuarse aún.

Tampoco es posible determinar con total precisión el estado actual de las obras correspondientes a las unidades de generación 7 y 8, ya que sobre dichas unidades aún persiste un volumen importante de material aluvial alojado con motivo del paso del río Cauca por el sistema de cavernas, el cual no puede ser aun evacuado, pues su acarreo interrumpiría el ensamblaje de los equipos electromecánicos de las unidades de generación 1 a 4 que se realiza en el sector de las unidades de generación 5 y 6 sobre la losa construida en la elevación 217,5 msnm.

Como soporte del estado actual de las obras de las unidades de generación 5 a 8, se anexan las siguientes fotografías.



Fotografía 1 - Casa de Máquinas Sur – Sala de montajes - Vista general desde zona sur hacia unidades 6 y 5



Fotografía 2 – Casa de Máquinas Sur – Sala de montajes sobre las Unidades 5 y 6



Fotografía 3 - Casas de Máquinas Sur – Material alojado sobre Unidades 7 y 8



Fotografía 4 - Casas de Máquinas Sur – Material alojado sobre Unidades 7 y 8

14. ¿Cuáles son las acciones que ha tomado la actual administración de la empresa para la entrega en operación de las 6 turbinas restantes?

RESPUESTA:

EPM ha implementado dos estrategias para dar continuidad a la construcción de las obras civiles requeridas para la entrada en operación comercial de la totalidad de las unidades de generación (U3, U4, U5, U6, U7 y U8) en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad, celeridad, eficiencia, equidad y transparencia.

Una de ellas, es el proceso de contratación CRW 167467 “Construcción de obras civiles finales del Proyecto Hidroeléctrico Ituango” cuyo alcance son las obras civiles de las unidades de la segunda etapa (U5 a U8), el cual se encuentra en etapa de elaboración de ofertas y cuya fecha de cierre de recepción de ofertas está previsto para el 4 de noviembre de 2022.

La segunda, es el proceso de contratación CRW 189788 “Ejecución de las obras civiles faltantes para las unidades de generación 3 y 4 y obras complementarias del proyecto hidroeléctrico Ituango”, el cual se encuentra en etapa de análisis de ofertas y cuya fecha de cierre de recepción de ofertas fue el 22 de octubre de 2022.

Estas acciones están enfocadas en viabilizar la continuidad y la terminación de las obras civiles requeridas para la entrada en operación comercial de las unidades 3 y 4, en las fechas establecidas en la resolución CREG 194, así como la entrada en el menor tiempo posible de las unidades de generación 5 a 8.

15. ¿Existe actualmente alguna solicitud ante la CREG para modificar las fechas establecidas en los cronogramas de entrada en operación?

RESPUESTA:

EPM no ha realizado gestión formal alguna ante la CREG para solicitar prórroga para la entrada en operaciones de las unidades de Ituango.

16. ¿Cuál es el valor de las sanciones económicas de la CREG derivadas del incumplimiento de la fecha de entrada en operación?

RESPUESTA:

Es importante manifestar que la ejecución de una garantía del cargo por confiabilidad no tiene carácter de multa o sanción puesto que la CREG en sus funciones no tiene facultades para sancionar. Dicha ejecución se contempla en cumplimiento de un procedimiento regulatorio establecido en la Resolución CREG 071 de 2006. El valor de estas garantías a la fecha es de 207 Millones de USD.

17. ¿Cuál es la entidad responsable del pago de dichas multas y sanciones económicas?

RESPUESTA:

Es importante manifestar que la ejecución de una garantía del cargo por confiabilidad no tiene carácter de multa o sanción puesto que la CREG en sus funciones no tiene facultades para sancionar. Dicha ejecución se contempla en cumplimiento de un procedimiento regulatorio establecido en la Resolución CREG 071 de 2006 y a los cuales EPM debe atender.

18. ¿Cuentan actualmente la empresa y el proyecto con pólizas de seguro que cubran en su totalidad de los montos relacionados con el pago de estas sanciones?**RESPUESTA:**

Actualmente, EPM cuenta con garantías para cubrir las obligaciones adquiridas con los compromisos del cargo por confiabilidad de Hidroituango por un monto de 207 Millones de USD. Es importante manifestar que la ejecución de una garantía del cargo por confiabilidad no tiene carácter de multa o sanción puesto que la CREG en sus funciones no tiene facultades para sancionar. Dicha ejecución se contempla en cumplimiento de un procedimiento regulatorio establecido en la Resolución CREG 071 de 2006.

19. ¿Cuándo se terminó la vigencia de la póliza TRC (Todo Riesgo Construcción) de Mapfre que aseguraba el proyecto? ¿Si hay un nuevo siniestro, está cubierto por la póliza TRC?**RESPUESTA:**

La vigencia de la póliza Todo Riesgo Construcción y Montaje del Proyecto Ituango inició el 15 de abril de 2011 y a pesar de los esfuerzos realizados para obtener una ampliación de la vigencia con los mercados internacionales de reaseguro su vigencia no fue posible extenderla más allá del 24 de marzo de 2021 fecha que estaba pactada en la póliza antes de la ocurrencia del evento de abril de 2018.

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 1073 del Código de Comercio, cualquier siniestro que haya ocurrido durante la vigencia de la póliza, estaría cubierto por el seguro. Ahora bien, para reclamar dicho siniestro se contaría con el término de prescripción del art. 1081 del Código de Comercio en Colombia que establece lo siguiente:

ART. 1081. — La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Estos términos no pueden ser modificados por las partes.

De acuerdo con lo anterior, frente a nuevos siniestros, la prescripción aplicable a cualquier evento ocurrido durante la vigencia de la póliza Todo Riesgo Construcción y Montaje del

proyecto sería la prescripción ordinaria de dos años contados desde el momento en que se haya tenido “conocimiento del hecho que da base a la acción” y en efecto podría existir la posibilidad de adelantar nuevas reclamaciones que no estén relacionadas con el evento del 28 de abril de 2018.

Es importante precisar que la reclamación realizada por EPM por los hechos del 28 de abril de 2018 quedó cerrada en forma anticipada y definitiva con la firma del acuerdo EPM y Mapfre el día 10 de diciembre de 2021.

20. ¿Cuál era el monto asegurado en la póliza TRC (Todo Riesgo Construcción) con la compañía Mapfre? ¿A quién cubría dicha póliza?

RESPUESTA:

En la póliza Todo Riesgo Construcción y Montaje afectada con el siniestro se estableció un límite asegurado de US\$2.556 millones para la cobertura de daños materiales en obras civiles y equipos, pero también contaba con una cobertura para cubrir el retraso de entrada en operación - (DSU) Delay Start Up - por su sigla en inglés- (dinero dejado de percibir por el retraso como consecuencia de los daños derivados de la contingencia) por USD628 millones antes de la aplicación de deducibles y sublímites de cobertura conforme se encuentra acordado en la póliza. Es necesario aclarar que estos valores constituyen el tope o límite máximo de responsabilidad de la aseguradora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1079 del Código de Comercio.

La póliza incluía como asegurados a EPM e Hidroituango, así como sus Contratistas y Subcontratistas y partes financieras, algo que es la práctica común para este tipo de pólizas.

21. ¿Cuál fue el monto reconocido por Mafre para los daños ocasionados por el siniestro de la GAD en abril de 2018?

RESPUESTA:

Es importante hacer claridad en que, desde el inicio del siniestro, EPM ha indicado que es necesario distinguir entre el monto asegurado, el monto de la pérdida y la indemnización del siniestro, es decir, el valor final reembolsado, dado que los límites asegurados junto con las otras condiciones de la póliza tales como deducibles, límites, sub-límites coberturas adicionales, entre otros afectan la indemnización final esperada. Como se explicó en la respuesta anterior, el monto asegurado corresponde al límite máximo de indemnización en caso de un siniestro total. Como es evidente, el siniestro presentado en el proyecto correspondió a una pérdida parcial y no total del proyecto. Adicionalmente, es claro también que el proyecto se encontraba en construcción al momento de la contingencia, por lo que claramente se debe distinguir entre los costos asociados a la recuperación del siniestro, y los costos ordinarios de la terminación de las obras. Así, es importante tener presente que atendiendo al principio indemnizatorio que rige el contrato de seguro en Colombia, consagrado en el artículo 1088 del Código de Comercio, la póliza suscrita con MAPFRE no podía cubrir las obras nuevas o mejoras que se realicen, y mucho menos aquellas que hacen parte de la

construcción original y que no se habían ejecutado (El proyecto aún no estaba terminado al 100%).

Tal como fue publicado en información relevante del pasado 25 de enero de 2022, ese día Mapfre realizó un último pago único, total y definitivo por USD 633,8 millones, que sumado a los USD150 millones entregados en diciembre de 2019, USD100 millones entregados en septiembre de 2020, y USD 100 millones entregados en agosto de 2021, ubica en USD\$ 983,8 millones el valor total y definitivo reconocido por la póliza Todo Riesgo Construcción y Montaje por la contingencia del Proyecto Ituango iniciada en abril de 2018. La cifra cancelada corresponde al acuerdo de transacción firmado, en el marco del contrato de seguro, entre EPM y Mapfre el pasado 10 de diciembre de 2021 en las instalaciones de la Contraloría General de la República, con lo cual la aseguradora da pleno cumplimiento a su compromiso de pago.

22. ¿Porque se terminó la vigencia de la póliza TRC? ¿Se realizo algún acuerdo con la compañía Mapfre o sus reaseguradores?

RESPUESTA

La vigencia de la póliza expiró por terminación de su vigencia el 24 de marzo de 2021, que era el término o plazo originalmente pactado. Después de haber logrado el cierre de las compuertas de captación en el 2019 y haber evacuado el agua que se encontraba en las obras subterráneas del proyecto, se obtuvo una mayor certeza del alcance de los daños presentados con la contingencia a los reaseguradores del proyecto. Con este panorama, a comienzos del año 2020, EPM lideró con los reaseguradores líderes del proyecto la solicitud de continuidad de la cobertura de la póliza Todo Riesgo Construcción y Montaje, actividad que inició con una visita al proyecto por parte de los suscriptores de los reaseguradores líderes y continuó durante todo el año con entrega de copiosa información técnica y visita de expertos internacionales.

Tal como fue publicado en información relevante el día 24 de marzo de 2021, por razón del panorama financiero internacional y los efectos de la pandemia del coronavirus (COVID-19), de los cuales no se escaparon las compañías aseguradoras y reaseguradoras, sumado a las complejidades propias del Proyecto Ituango, la continuidad para la cobertura de la póliza Todo Riesgo Construcción y Montaje para los bienes del proyecto no pudo ampliarse en las mismas condiciones que se tenían antes del siniestro de Abril de 2018, no obstante, la aseguradora Mapfre confirmó los términos para una cobertura del tipo Todo Riesgo Montaje y otra de daños materiales para las obras civiles terminadas como la presa y el vertedero.

EPM puede realizar reclamaciones adicionales a la compañía aseguradora Mapfre si hay otros siniestros?

RESPUESTA:

Tal y como se explicó en respuesta a la pregunta 19, sí es posible adelantar nuevas reclamaciones, siempre y cuando estas no estén relacionadas con el evento del 28 de abril de 2018 (Ver respuesta a la pregunta No.19) y que se encuentren dentro de los términos de prescripción establecidos explicados en la misma pregunta.

¿Se liberó a Mapfre de reclamaciones adicionales?

RESPUESTA

No. Tal y como se informó en respuesta a las preguntas 19 y 20, se logró un acuerdo conciliatorio con Mapfre, por el cual dicha aseguradora realizó un último pago único, total y definitivo por USD 633,8 millones, que sumado a los USD150 millones entregados en diciembre de 2019, USD100 millones entregados en septiembre de 2020, y USD 100 millones entregados en agosto de 2021, ubica en USD\$ 983,8 millones el valor total y definitivo reconocido por la póliza Todo Riesgo Construcción y Montaje por la contingencia del Proyecto Ituango iniciada en abril de 2018.

La cifra cancelada corresponde al acuerdo de transacción firmado, en el marco del contrato de seguro, entre EPM y Mapfre el pasado 10 de diciembre de 2021 en las instalaciones de la Contraloría General de la República, con lo cual la aseguradora da pleno cumplimiento a su compromiso de pago.

Sin embargo, este acuerdo se limita a las pérdidas ocasionadas en el evento de Abril de 2018 y no comprende otras reclamaciones por cualquier otro siniestro que se pudiese presentar (Ver respuesta a la pregunta No.19 y en complemento con la No.20).

¿La junta de EPM autorizó o aprobó algún acuerdo de transacción con la compañía aseguradora Mapfre?

RESPUESTA:

La Junta Directiva, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17, literal m), de los Estatutos, aprobó por unanimidad que la administración celebre un contrato de transacción con Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A” en la sesión realizada el día 7 de diciembre de 2021

23. ¿Se tienen hoy abiertos procesos licitatorios la terminación del proyecto (total o parcial)? ¿Cuál es el objeto del contrato de dichos procesos licitatorios? ¿Cuál es la modalidad de dichos contratos (suma global, administración, precios unitarios u otro) y cuál es el monto estimado para cada subcontrato? ¿Cuáles han sido los plazos para la entrega de propuestas? ¿Se han ampliado los plazos de entrega para las propuestas? ¿Cuáles han sido las razones para la ampliación de plazos? ¿Ha habido proponentes interesados en las licitaciones? ¿Cuales? EPM está solicitando póliza TRC a los subcontratistas en estas licitaciones? ¿Hay interés por el mercado asegurador o reasegurador en emitir póliza TRC para la terminación del proyecto?

RESPUESTAS:

Procesos de contratación obras civiles Proyecto Ituango

¿objeto del contrato de dichos procesos licitatorios?

CRW 167467

Objeto: Construcción de obras civiles finales del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, cuyo alcance con las obras civiles de las unidades de generación de la zona sur (U5, U6, U7, U8)

CRW 189788

Objeto: Ejecución de las obras civiles faltantes para las unidades de generación 3 y 4 y obras complementarias del Proyecto Hidroeléctrico Ituango

¿Cuál es la modalidad de dichos contratos?

CRW 167467 -solicitud publica de ofertas
Metodología de pago por precios unitarios

CRW 189788 – solicitud privada de ofertas
Metodología de pago por precios unitarios

¿Cuál es el monto estimado para cada subcontrato

El proceso de contratación CRW 167467 se encuentra en etapa de elaboración de ofertas, por lo tanto, aún no se puede establecer el valor del contrato que se derive de los mismos.

Adicionalmente, los Presupuestos de los Procesos de la Contratación están reservados y clasificados como confidenciales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 Literal c) de la Ley 1712 de 2014 “Los secretos comerciales, industriales y profesionales”, concordada con el Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, Numeral 6 del Artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, el Artículo 333 de la Constitución Política y Artículo 32 de la Ley 142 de 1994.

¿Cuáles han sido los plazos para la entrega de propuestas? ¿Se han ampliado los plazos de entrega para las propuestas? ¿Cuáles han sido las razones para la ampliación de plazos?

En lo corrido del proceso de contratación CRW 167467 se han emitido siete (7) adendas en las que se han tramitado aspectos tales como ampliación del plazo para la recepción de ofertas; cambio en fórmula de reajustes e inclusión de planos de construcción en el formulario de ítems y cantidades y finalmente, la modificación de las condiciones particulares en cuanto al requisito de experiencia de las firmas nacionales, esquema de aseguramiento y límite de responsabilidad del contratista.

La fecha de presentación de ofertas se ha ampliado debido a las solicitudes de los interesados en que se realicen visitas y reuniones complementarias en el Proyecto con el fin de evidenciar en mayor detalle el alcance de las obras a ejecutar y frente a dificultades de adquirir las garantías solicitadas en las condiciones particulares.

¿Ha habido proponentes interesados en las licitaciones? ¿Cuales?

Firmas interesadas en el proceso de contratación CRW 167467:

1. Yellow River Co. Ltd
2. Schrader Camargo Ingenieros Asociados
3. Ingema S.A
4. Mincivil S.A
5. Termotecnica Coindustrial SAS
6. Sinohydro Corporation Limited
7. Civilec Ltda
8. Coninsa Ramon H S.A.
9. Serviminas SAS
10. 4 Towers SAS

Firmas invitadas en el proceso de contratación CRW 189788:

1. Mincivil S.A
2. Schrader Camargo S.A.S

¿EPM está solicitando póliza TRC a los subcontratistas en estas licitaciones?

En las condiciones particulares de los procesos de contratación CRW 167467 y CRW 189788, se solicitaron pólizas de todo riesgo construcción.

¿Hay interés por el mercado asegurador o reasegurador en emitir póliza TRC para la terminación del proyecto?

Respuesta:

A la fecha no ha sido posible obtener del mercado de seguros y reaseguros términos para una cobertura de todo riesgo obras civiles en construcción dadas las restricciones que el mercado reasegurador y asegurador plantea para este tipo de riesgos en el contexto actual del mercado asegurador y bajo las particularidades que tiene el proyecto Ituango. La entidad continúa gestionando con los mercados la consecución de la cobertura, lo que se ha informado de forma permanente a la hidroeléctrica Ituango, antes de control y financiadores del proyecto.

24. ¿Si la licitación es declarada desierta, EPM puede adjudicar directamente el subcontrato? ¿Se puede adjudicar sin el cumplimiento de los requisitos y la experiencia del proceso licitatorio que fue declarado desierto? ¿Hay alguna negociación con potenciales subcontratistas para la adjudicación directa en el caso de que la licitación quede desierta?

RESPUESTA:

Como es de público conocimiento, el proceso de contratación CRW 167467 al que hace referencia la pregunta, tiene como fecha de cierre y entrega de ofertas el 4 de noviembre de 2022. De llegarse a declarar desierto este proceso, EPM deberá explorar, de conformidad con

las diferentes modalidades de selección (Pública, privada, única) contenidas en su Manual de Contratación, la modalidad que dada la hipotética situación debe llevar a cabo para seleccionar el Contratista que se encargará de las obras relacionadas con la segunda etapa del proyecto y que corresponde a las obras civiles necesarias para la colocación en operación comercial de las unidades de generación 5 a 8. Se aclara que teniendo en cuenta que en la actualidad se viene tramitando un proceso por solicitud pública de ofertas, no se realiza o adelanta ninguna negociación directa con ningún “potencial” subcontratista.

25. ¿Ingetec realiza la interventoría de las obras que ejecuta directamente EPM? ¿Si no lo hace, quien realiza la interventoría de las obras que ejecuta EPM?

RESPUESTA:

EPM según el costo, tiempo, disponibilidad de personal y características de cada uno de los contratos que licita, define si realiza Interventoría directa o contrata una Interventoría externa. Para el caso del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, EPM definió contratar una Interventoría externa, para lo cual adelantó el Proceso de Contratación No. PC-056-2010, cuyo objeto y alcance fue la contratación de los Servicios de Interventoría durante la construcción de las obras civiles y el montaje de los equipos electromecánicos del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, licitación que fue adjudicada al Consorcio Ingetec-Sedic.

26. ¿Existe algún proceso vigente entre EPM e Hidroituango SAS por el retraso o incumplimiento de EPM? ¿Si lo hay, cual es el estado del proceso?

RESPUESTA:

Sí. Hidroituango promovió demanda arbitral en contra de EPM por el presunto incumplimiento del Contrato BOOMT. La demanda fue presentada ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

El proceso actualmente se encuentra pendiente de la fijación de la primera audiencia de trámite, siendo la última actuación la celebración de la audiencia de conciliación, la cual fue llevada a cabo el 14 de septiembre de 2022, declarándose fallida esta etapa.

27. ¿Existe algún proceso vigente entre EPM y uno o más subcontratistas por el retraso o incumplimiento en los subcontratos? ¿Si los hay, cual es el estado de los procesos?

RESPUESTA:

Ver respuesta al numeral 5.

28. ¿Existen procesos en contra de EPM por responsabilidad civil extracontractual? ¿Cuántos? ¿Cuál es la suma total de las pretensiones de todos los procesos?

RESPUESTA:

Sí. Existen diversos procesos bajos los medios de control de reparación directa y perjuicios causados a un grupo. Las pretensiones, según las estimaciones de los demandantes, ascienden aproximadamente a COP 914.903.548.583.

Sin embargo, se debe destacar que algunas de las pretensiones elevadas carecen de fundamentos probatorios y se alejan de los parámetros jurisprudenciales, especialmente en lo relacionado con los perjuicios inmateriales.

Actualmente cursan 352 medios de control de reparación directa y 13 de perjuicios causados a un grupo.

29. Si la causa de los daños o perjuicios es por errores el diseño, la construcción, la calidad de los materiales o los procesos constructivos, ¿sería EPM responsable ante los terceros?

RESPUESTA:

En los procesos por responsabilidad civil extracontractual, los contratistas encargados del diseño-asesoría, interventoría y construcción de obras civiles principales, han sido vinculados directamente o a través de llamamientos en garantía.

En este sentido, los asuntos relacionados con la causa de la contingencia y sus responsables, será un asunto que deberán resolver los jueces de la república, de acuerdo con el debate probatorio que se surta en el trámite de los procesos judiciales.

30. Si la causa de los daños o perjuicios un acto de la naturaleza (creciente del río Cauca, falla geológica, exceso de pluviosidad u otros similares), ¿sería EPM responsable ante terceros?

RESPUESTA:

En los procesos por responsabilidad civil extracontractual, se ha planteado por algunos sujetos que la causa de la contingencia pudo obedecer a un evento de fuerza mayor. Evento que de ser demostrado podría eximir de responsabilidad a la entidad, frente a lo cual corresponde pronunciarse al juez del proceso.

31. ¿Existe alguna evidencia o fallo que indique que la causa del siniestro que ocasionó la contingencia en abril de 2018 fue por errores de diseño, construcción, calidad de materiales o error en proceso constructivos? Si lo hay, sería EPM responsable ante terceros, ¿ante la CREG o ante Hidroitango SAS?

RESPUESTA:

En relación con el análisis de la causa física probable, EPM contrató a la firma de ingeniería internacional, Skava Consulting, quien elaboró y entregó en el mes de febrero de 2019, los

informes de causa física probable y complementario. Dichos informes, fueron publicados desde la misma fecha en el sitio web de EPM, y pueden ser consultados en los siguientes vínculos:

<https://www.epm.com.co/site/portals/0/documentos/estudio-causa-raiz/Skava-informe-causa-rai%CC%81z-fi%CC%81sica.pdf>

<https://www.epm.com.co/site/portals/0/documentos/estudio-causa-raiz/Skava-informe-complementario.pdf>

Ahora bien, el estudio de la responsabilidad de EPM frente a terceros, de conformidad con las respuestas anteriores, deberá ser objeto de análisis por parte de los jueces de la república, de conformidad con el debate probatorio que se surta en el trámite de cada uno de los procesos judiciales en curso.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,



Fabio Andrés Marín Guerra
Gerente Relaciones Externas

Proyectó:

1-2-3-4-5-6-8-9-10-11-13-14-23-24-25-27_Dirección Desarrollo Proyecto Ituango

7-12-16-17-18_Unidad Gestión Bolsa de Energía

19-20-21-22_Dirección Seguros Corporativos

22-23– Dirección Seguros Corporativos

26-28-29-30-31_Dirección Soporte Legal Procesos y Reclamaciones

Consolidó: Gerencia Relaciones Externas